



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 18 de agosto de 1995. — Número 165 Página 3.781

SUMARIO

*3º trimestre
20*

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de vivienda unifamiliar en Novalés (Alfoz de Lloredo) y de vivienda adosada y anexo en Ojaiz, Peñacastillo (Santander) . 3.782

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 60/95, 34/95, 29/95, 28/95, 25/95, 26/95, 35/95 y corrección por omisión 3.782
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Resolución por la que se resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica; edicto de citación, y expediente de resarcimiento de daños 3.784

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncio de venta por gestión directa 3.787

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Piélagos.— Edicto de notificación 3.788
- Laredo.— Deudores con domicilio desconocido 3.788

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias para venta al por mayor de drogas y perfumería y de obras para local destinado a cafetería 3.790

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 707/94-8-G y 380/92 3.790
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 635/94 . 3.791

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Actos administrativos impugnados 3.792
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 145/95 . 3.795
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 348/95 . 3.796
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 1.339/94 y 1.358/94 3.796

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente García Arrieta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Novalés (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de julio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/104294

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Solana San Miguel, para la construcción de vivienda adosada y anexo en suelo no urbanizable de barrio Ojaiz, de Peñacastillo (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 5 de julio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/98739

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 60/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Pedroso, Peñacastillo.

Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica en baja tensión.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 275 y 175 metros.

Origen de la línea: C. T. Salami y Zoco 2.

Fin de la línea: C. T. Zoco 3.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Zoco 3.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 400 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ 400-230 V.

Presupuesto: 7.732.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de junio de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/79905

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 34/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 170 metros a subestación Corbán, 170 metros a C. T. La Roca y 170 metros a C. T. La Cabaña.

Origen de la línea: Sub. Corbán, CC. TT. La Roca y La Cabaña.

Fin de la línea: C. T. La Roca 2.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas prefabricadas modulares.

Potencia: 1 de 250 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V.

Situación: Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de junio de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/85902

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 29/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a C. T. Los Molinos:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 123 metros.

Apoyos: 2 Acacia 310.

Esta línea deriva de la línea general La Venera-Güemes apoyo número 14 (Acacia 310/2TA/D4), instalándose en dicho apoyo unos seccionadores unipolares de apertura de carga.

Con una longitud de 123 metros la línea termina en una acacia 310/2T/A4, a la cual está conexionado el cable subterráneo que alimenta al C. T.

Situación: Bareyo (Arnuero).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/73520

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 28/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: Línea Cacedo-Aeropuerto.

Final de la línea: C. T. La Llanas.

Centro de transformación:

Denominación: La Llanas.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Potencia: 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$
400/230 V.

Situación: Maliaño (Camargo).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/73513

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 25/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica derivación al C. T. Ayuntamiento:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de modificación: 123 metros.

Apoyos: 2 Acacia 200 y 310.

Situación: Argoños.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/73516

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 26/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viego, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea Argoños-Castillo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la modificación: 70 metros.

Apoyos: 3 Acacia 310.

Situación: Argoños.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/73529

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 35/95.

Visto el expediente incoado en Servicio Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al nuevo polígono industrial de Santoña:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 585 metros.

Conductor: DHV-A1-3x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo final de la línea de «Electra de Viesgo».

Final: C. T. 3.

Centro de transformación tipo interior denominado C. T. 1.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Centro de transformación tipo interior denominado C. T. 2

Potencia: 2x630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Centro de transformación tipo interior denominado: C. T. 3

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de mayo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/77652

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Corrección de errores por omisión

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 153, página 3.640, de fecha 2 de agosto de 1995, se publicó Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión, expediente A. T. 44/94 y por error no aparece reflejado en el sumario.

Santander, 14 de agosto de 1995.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Corrección por omisión

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 158, página 3.696, de fecha 9 de agosto de 1995, se publicó Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión, expediente A. T. 62/95 y por error no aparece reflejado en el sumario.

Santander, 14 de agosto de 1995.

95/

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Delegación del Gobierno en «Telefónica
de España, S. A.»

R E S O L U C I O N

Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes Ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S.A. y a los propietarios interesados, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1.987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el art. 17 de la misma Ley y con el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca, si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que los interesados, así como cualquier otra persona que tengan interés directo o indirecto en un expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas, hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

Madrid, 28 de junio de 1995
EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Reinaldo Rodríguez Illera

95/105304

PROVINCIA DE CANTABRIA

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS. -ACTAS DE OCUPACION

PROYTO	N/EXPTB.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO					
239471	20/93-U	ADORACION Y JOSE MARIA GUTIERREZ BUSTAMANTE	U-SITA EN EL N° 22 LOCALIDAD DE BIMON	28-07-95	11,00

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS.-ACTAS PREVIAS

PROYTO	N/EXPTB.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL CASTAÑEDA					
339569	7/95-R	ANTONIO OBREGON BUSTILLO	R- P° 23, P° 18, sita en paraje Tras del Molino	15-09-1995	9,00
TERMINO MUNICIPAL DE MOLLEDO					
439162	5/95-R	EUSTAQUIA, MERCEDES, ANGELA, CARMEN Y CONCEPCION HENCHE GARCIA	R-P° 372, P° 1, sita en Paraje "La Viña p Corroprao"	15-09-1995	13,00
439162	6/95-R	ANTONIO FERNANDEZ SAIZ	R- P° 507, P° 1, sita en Paraje San Pedro	15-09-1995	13,15
439162	11/95-R	ANTONIO FERNANDEZ SAIZ	R- P° 1834, P° 1 sita en Paraje San Pedro	15-09-1995	13,30
439162	15/95-R	HDROS. DE D. PEDRO QUIJANO MARTINEZ, representados por D. JORGE SAN MARTIN RODRIGUEZ	R- P° 197, P° 1 sita en Paraje Regañón o La Viña, localidad de Sta. Cruz	15-09-1995	13,45
439162	16/95-R	JOSE VELEZ GUTIERREZ	R- P° 298, P° 1, sita en Paraje Mijares	15-09-1995	14,00
TERMINO MUNICIPAL DE CAMARGO					
439373	30/95-U	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	U- Avda. Menéndez Palayo, 31	18-09-1995	10,00
439327	32/95-U	JESUS. MARIA. VIRGILIO Y JOSE GONZALEZ VALLE	U- B° Ladredo, 38	18-09-1995	10,15
TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE BEZANA					
339960	41/94-U	EULALIA SAN EMETERIO BLANCO	U- sita en la localidad de Moaño	18-09-1995	11,30
TERMINO MUNICIPAL DE SANTANDER					
339321	20/94-U	LUIS BELMONTE GONZALEZ	U- N° 84 del B° de Bolado de Monte	18-09-1995	12,30
40207	21/94-U	ENRIQUETA Y AURORA PEREZ PEREZ	U- B° el pedrosa de peñacastilla	18-09-1995	12,45
339321	39/94-U	ANGELES Y JOSE GARCIA GONZALEZ	U- Isla del Oleo, 42	18-09-1995	13,00

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS.-ACTAS PREVIAS

PROYTO	N/EXPTB.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL LOS CORRALES DE BUELNA					
439327	2/95-U	JOSEFA MARCANO FERNANDEZ	U- B° El Manjón n° A-05, de Barros	19-09-1995	10,00
439327	9/95-R	JOSEFA DIEGO MARCANO	R- P° 138, P° 7, sita en Los Barros	19-09-1995	10,15
439327	10/95-R	CELEDONIO DIEGO GUTIÉRREZ	R- P° 136, P° 7, sita en Los Barros	19-09-1995	10,30
439327	23/95-R	BEGOÑA GOMEZ FERNANDEZ Y MANUEL BLANCO FERRERO	R- P° 21, P° 7, Paraje El Manjón, Los Barros	19-09-1995	10,45
TERMINO MUNICIPAL DE REOCIN					
260283	47/94-R	LUIS CUESTA CASTILLO	R- P° 2, P° 7, Paraje La Jerra	19-09-1995	12,30
TERMINO MUNICIPAL DE TORREBLAVEGA					
439475	4/95-U	AMADO GUTIERREZ CAVIEDES	U- sita en B° San Julero o Fernández Vallejo, localidad Tanos	19-09-1995	13,30
TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO					
239812	28/94-r	MANUEL CABRERO GALVAN	R- P° 74, P° 2, Paraje Llustera, localidad de Mogro	20-09-1995	10,00
239812	31/94-R	LUISA CUESTA CABRERO	R- P° 43, P° 2, Paraje Asientos, localidad de Mogro	20-09-1995	10,15
239812	32/94-R	MARIANO GARCIA ALGORRI	R- P° 44, P° 2, Paraje Los Alces, localidad de Mogro	20-09-1995	10,30
239812	33/94-R	EMILIA CABRERO GALVAN	R- P° 71, P° 2, Paraje Llustera, localidad de Mogro	20-09-1995	10,45
239812	34/94-R	ANTONIO MARTINEZ SAN JUAN	R- P° 89, P° 2, Paraje Leiro, localidad de Mogro	20-09-1995	11,00
239812	45/94-R	HILARIO GUTIERREZ CUESTA	R- P° 58, P° 2, Paraje Llustera, localidad de Mogro	20-09-1995	11,15
TERMINO MUNICIPAL DE CASTROURDIALES					
210232	24/94-R	JUAN JOSE EGUIA TELLAECHE	R- P° 788, P° 6, Paraje Montanero, localidad de Ontón	21-09-1995	10,00
210232	25/94-R	JUAN JOSE EGUIA TELLAECHE	R- P° 655, P° 6, Paraje Berron, localidad de de Ontón	21-09-1995	10,15

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS.-ACTAS PREVIAS					
PROYT*	N/EXIPE.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE=C/, PLAZA=PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL NOJA					
PER 0494	43/94-R	JESUS LOPEZ RUIZ	R- P° 22, P° 5, Paraje Mics del Valle	21-09-1995	12,30
439366	24/95-U	MARTIN GONZALEZ CUEVAS	U- Avda. de Ris, 35, llamada La Cardenosa, B° La Maza	21-09-1995	12,45
439375	27/95-U	FERNANDO COMBARROS HONTAÑON	U- C/Carmen o Cabanzo, 48	21-09-1995	13,00
TERMINO MUNICIPAL DE CORYERA DE TORANZO					
439358	3/95-U	JOSEFA RUIZ ORTIZ	U- N° 137-F de la localidad de Ontaneda	22-09-1995	10,00
TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE VIESGO					
310173	29/94-U	ALBERTO DE LA HOZ PORTILLA Y PETRA MARTIN ORTIZ	U- B° Vajillo Alto, s/n, localidad de Aes	22-09-1995	11,00
TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS					
PER 0354	37/94-R	JESUS DIEZ LOPEZ	R- P° 200, P° 2, Paraje Sorribero, localidad de Renedo	22-09-1995	12,30
PER 0354	38/94-U	JESUS DIEZ LOPEZ	U- B° Sorribero, localidad de Renedo	22-09-1995	12,45
439452	20/95-U	TERESA ALEJOS YAGUEZ	U- B° Jurrió, 19, localidad de Parbayón	22-09-1995	13,00
TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO					
439324	35/94-R	AGUSTIN Y MIGUEL GUTIÉRREZ ALBO	R- P° 353, P° 3, Paraje La Reina	25-09-1995	10,00
439344	14/95-U	JOSE PEREZ GONZALEZ	U- C/Ruayusera, 31	25-09-1995	10,15
TERMINO MUNICIPAL DE COLINDRES					
439270	28/95-R	MANUEL ORTIZ ORTIZ	R- P° 12, P° 5, Paraje Costa Mar, localidad de Clindres	25-09-1995	11,15
TERMINO MUNICIPAL DE JUNTA DE VOTO					
339428	30/94-U	JOSE ORTIZ RUIZ	U- sita en Nates	25-09-1995	12,30
TERMINO MUNICIPAL DE LIERGANES					
439317	36/94-R	RAMON GOBANTES COBO	R- P° 27, P° 5-B, Paraje Pra o Campanario o Monte Prades	26-09-1995	10,00
TERMINO MUNICIPAL RIOTUERTO					
PER 0964	21/95-U	PALMIRA MAZAS POZAS	U- B° El Campo, 3, localidad de Rucandio	26-09-1995	11,00
PER 0964	22/95-U	PALMIRA, AURORA, MARINA MAZAS POZAS y HNOS.	U- B° El Campo, 4, localidad de Rucandio	26-09-1995	11,15
TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO					
439132	17/95-U	DOLORES ROMERO-RATO SANCHEZ Y JESUS, JUAN Y ANA ARRESE-ROMERO RATO	U- Avda. Oviedo, 9, localidad de Solares	26-09-1995	12,15
TERMINO MUNICIPAL DE MARINA CUDEYO					
PER 0854	29/95-U	ANGEL CASTANEDO CAGIGAS	U- B° Mina, localidad de Gajano	26-09-1995	13,30
TERMINO MUNICIPAL DE REINOSA					
339437	22/94-U	BASILISA MARTINEZ ALVAREZ	U- N° 25 A, localidad de Orzalez	27-09-1995	10,00
TERMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE SUSO					
PER 0015	25/95-U	INOCENCIO PEREZ CALLEJA	U- B° Coterillo, 41, localidad de Hoz de Abiada	27-09-1995	11,15
PER 0015	26/95-U	INOCENCIO PEREZ CALLEJA	U- B° Coterillo, 40 localidad de Hoz de Abiada	27-09-1995	11,30
TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPRADO DEL RIO					
439221	40/94-U	ANTOLINA RUIZ FERNANDEZ	U- N° 50 de Hormigonera	27-09-1995	12,30
439221	42/94-U	IRENE HOYOS GARCIA	U- N° 18 de Hormigonera	27-09-1995	12,45
439221	44/94-U	ESPERANZA RUIZ FERNANDEZ	U- N° 50de Hormigonera	27-09-1995	13,00
TERMINO MUNICIPAL RIONANSA					
339464	46/94-R	JOSE GARCIA GONZALEZ	R-P° 679, P° Paraje Prado Hoyo, localidad de Cabrojo	28-09-1995	10,00
TERMINO MUNICIPAL DE COMILLAS					
239857	23/94-U	MANUEL, ROSA Y CAMILO SANCHEZ SANCHEZ	U-C/Marqués de Comillas, 30	28-09-1995	12,30
080534	31/95-U	VALENTIN CUE COBO	U- C/Jesús Cancio, 14	28-09-1995	12,45

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria.

Por medio del presente edicto se cita a don Ángel Berrio Giménez, domiciliado en calle El Corra, número 36, 39311-Santiago de Cartes, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle

entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador S-4125-O que se sigue como consecuencia de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, por circular transportando chatarra entre Pesués y Torrelavega, careciendo de tarjeta de transportes, lo que podría dar lugar a una sanción de 50.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 16/87, de 30 de julio, y el 201 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 1 de junio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/84263

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 13/95, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don José González Ceballos, con domicilio en Vía Cornelia, 5, 1.º i.q.d., Santander, por romper 24 metros de malla de cierre de tipo urbano en accidente, producido en la N-635, P. K. 0,500, margen izquierda, el día 21 de febrero de 1995, con el vehículo matrícula S-5171-L, ascendiendo el importe de los mencionados daños a 232.008 pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de mayo de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

95/83376

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en Torrelavega, URE 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/392 que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 8 de agosto de 1995 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 31 de julio de 1995, la venta por gestión directa de bienes inmuebles, propiedad de don Domingo Pérez Nicolás, DNI 8.024.405, embargados por diligencia de fechas 18

de noviembre de 1992 y 5 de febrero de 1993 y subastados en fecha 20 de julio de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre) y el artículo 152 de la Orden que lo desarrolla.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha venta lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

—Lote 1: Rústica. Prado en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Berralacabra, que mide 3,5 carros o 6 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, carretera y río Berralacabra; Sur, don José Landeras; Este, don Valentín Ruiz Gómez, y Oeste, don Domingo Pérez Nicolás.

Inscrita: Libro 123, folio 14 y finca 18.062.

—Lote 2: Rústica.—Solar en forma casi cuadrada en Viveda, Santillana del Mar, sitio de Berralacabra, que mide 3 carros o 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta procede que se reserva a don Amalio Ruiz; Sur, carretera; Este, casa de don Domingo Pérez, cuyo solar procede también de la misma finca matriz, y Oeste, don Valentín Ruiz Gómez.

Inscrita: Libro 121, folio 209, finca 17.830.

2. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Importe de las cargas anteriores:

—Lote 1: 1.366.988 pesetas.

—Lote 2: 1.366.988 pesetas.

3. Que el citado procedimiento de venta por gestión directa se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4. Que las ofertas se presentarán, por escrito, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, sita en calle Carrera, 5-A.

5. El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

6. No existe precio mínimo de adjudicación.

7. Que el comprador se conformará con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Carrera, 5-A.

Se hace constar que los compradores de los bienes citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 8 de agosto de 1995.—El recaudador ejecutivo, Marcos Montero Toyos.

95/109961

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Decreto de la Alcaldía

Teniendo previsto ausentarme del municipio entre los días 3 al 15 de agosto actual, ambos inclusive, procede que por mi autoridad se efectúe la correspondiente delegación de atribuciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los artículos 43 y 44 del mismo texto legal, acuerdo delegar la totalidad de mis atribuciones, durante los días de ausencia del municipio citados, en el primer teniente de alcalde don José Luis González Sarasúa, quien me sustituirá en el cargo por el tiempo citado.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y dése cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el señor alcalde en la fecha indicada y yo, el secretario, doy fe.

Herrerías a 2 de agosto de 1995.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.—Ante mí, el secretario, Manuel F. Varela Linares.

95/109383

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 1995 el expediente de modificación del presupuesto, por créditos extraordinarios, número 2/95, se expone al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Renedo a 31 de julio de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/107169

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Edicto de notificación

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio de los interesados, se practican las notificaciones de las liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992:

—Liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana número 25/95.

—Hecho imponible: Transmisión, por compraventa, finca con referencia catastral 2909005.

—Sujeto pasivo: Don Jesús Agudo López.

—Domicilio: Luis de la Concha, 30, 2.º I (Renedo).

—Valor catastral del suelo: 155.916 pesetas.

—Base imponible (aumento de valor): 59.872 pesetas.

—Tipo impositivo: 26%.

—Cuota: 15.567 pesetas.

—Total deuda tributaria: 15.567 pesetas.

—Liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana número 169/94.

—Hecho imponible: Transmisión, por compraventa, fincas con referencia catastral 5009009, 50009010, 5009011, 5009031, 5009021, 5009029 y 5009030.

—Sujeto pasivo: «Inmobiliaria Master, S. A.».

—Domicilio: General Perón, 38 (Madrid).

—Valor catastral del suelo: 9.791.108 pesetas.

—Base imponible (aumento de valor): 704.960 pesetas.

—Tipo impositivo: 26%.

—Cuota: 183.290 pesetas.

—Total deuda tributaria: 226.676 pesetas.

Contra la presente liquidación pueden interponer los siguientes recursos:

En el plazo de un mes el recurso de reposición ante la Alcaldía, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 13, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de dicha resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo será de un año, a contar de la interposición del recurso, para el caso de que no se produzca resolución expresa.

No obstante, pueden interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Piélagos a 7 de julio de 1995.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

95/99623

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI FORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación se notifica mediante el presente, por estar ausentes en su domicilio, rebusarse a firmar el recibo de notificación o por ser desconocidos los actuales domicilios, de los sujetos pasivos que se relacionan seguidamente, el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Laredo dictó una liquidación de Recargo y Providencia de apremio que transcritas literalmente dicen lo siguiente:

LIQUIDACION DEL RECARGO DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por 100 de la deuda pendiente".

PROVIDENCIA DE APREMIO: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.C del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento."

POR DOMICILIO DESCONOCIDO

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
AJA ORTIZ, EMETERIO	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
ALVARADO RUIZ, JUAN MANUEL	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
ALVARADO RUIZ, MIGUEL ANGEL	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
ALVAREZ MARTIN, JOSE ANTONIO	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
ALVAREZ SANTAMARIA, CRISTINA	1.994	I. B. INMUEBLES-URBANA-	49.401,-
ALVAREZ SANTAMARIA, Mª TERESA	1.994	I. B. INMUEBLES-URBANA-	49.401,-
ANDRES LOPEZ, Mª YOLANDA	1.994-1.995	AGUA/B./A.; I. VEHICULOS T.H.	38.762,-
ARGOS MADRALA, MALIMA	1.995'	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
BARRIO LOBETO, MARCOS	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
BARRUETABEÑA ARGOS, JOSE A.	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	8.870,-
BRASCOSA RODRIGUEZ, RICARDO	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
BUSTAMANTE ELE, ABDON	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	6.300,-
CAMARERO ARRANZ, MAYILDE	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
CANTERO BERRERTEAGA, LUIS	1.994-1.995	AGUA/B./A.; I. VEHICULOS T.H.	31.148,-
CAVADA GOMEZ, Mª CRISTINA	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	7.125,-
CAVIA CASTANEDA, JOSE LUIS	1.994	AGUA/BASURA/ALCANT.	20.307,-
CENTENO SELVA, JUAN	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	15.060,-
CONCEBADO ACEDO, JOSE	1.994	AGUA/BASURA/ALCANT.	13.952,-
CORRAL, EUSEBIO -VIUDA DE-	1.994	AGUA/BASURA/ALCANT.	6.976,-
DELAGADO MARCALDA, VICTOR M.	1.994	AGUA/BASURA/ALCANT.	3.488,-
DIEZ MALDONADO, FLORENTA	1.995	I. VEHICULOS TRACC.NEC.	15.060,-
DISCA RUIZ	1.994	AGUA/B./A.; I. ACT. ECONOM.	123.453,-
DOMINGUEZ ANDECHEGA, M.C.	1.994	AGUA/BASURA/ALCANT.	15.743,-

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Lists various contributors and their tax amounts.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Continuation of contributor list.

FOR FENSA LA NOTIFICACION

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Lists contributors under the 'FOR FENSA LA NOTIFICACION' category.

FOR AUSENCIA EN DOMICILIO

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Lists contributors under the 'FOR AUSENCIA EN DOMICILIO' category.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por persona que les represente, en esta Recaudación sita en el Ayuntamiento de Laredo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que de no presentarse transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: (En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el artículo 137 de la Ley General Tributaria).

DE REPOSICION Ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desistido, y el plazo para la interposición del recurso Contencioso Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejecutarse cualquier otro que estimen conveniente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior, si aquel fuese festivo. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo. La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, corresponde a la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO: En la caja de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE MOROSA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que el importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Laredo, a 26 de Julio de 1995



4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Droguería Norte, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para venta por mayor de drogas y perfumería, a emplazar en avenida Candina, 11-3 y 11-4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 17 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/108732

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Ángel Castillo Haro ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en avenida Cantabria, 11 (La Pereda).

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 4 de agosto de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/109730

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER***Expediente número 707/94-8-G*

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 707/94-8-G se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora señora Torralbo Quintana, frente a «Naves Maliaño, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre; para la segunda, el día 12 de enero de 1996, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877-0000-18-707/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Número 1-A. Nave industrial de una sola planta, sin distribución interior, situada en el nivel 3 y señalada con la letra A-1, con una puerta de entrada independiente orientada en el viento Norte y con una superficie construida de 691 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 13 metros 50 decímetros cuadrados, con terreno sobrante de edificación; Sur, «Sociedad Sáez Hermanos»; Este, en línea

de 50 metros 40 decímetros cuadrados, con finca número 2, y Oeste, en línea de 50 metros 40 decímetros cuadrados, con finca número 1 de división horizontal.

Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno sita en el viento Sur que mide, aproximadamente, 60 metros 50 decímetros cuadrados.

Participa en el valor total del edificio con una cuota de 16 enteros 625 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, folio 114, libro 11.433, finca 34.558 e inscripción primera.

Tipo de la subasta: 33.534.000 pesetas.

Santander a 17 de julio de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/104791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 380/92

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número ocho de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 380/92, promovido por la procuradora señora Vara García, en nombre y representación de «Banco de Santander S. A. de Crédito, S. A.», contra don José Fco. Prieto Domingo y doña María Begoña Bárcena Cea, se saca a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se relaciona al final.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25%. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877.0000.14.380/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

3.^a Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

4.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

5.^a Se hace constar que a instancia de la parte actora se saca el bien a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad debiéndose observar lo prevenido en el artículo 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

6.^a Que a instancia de los acreedores, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

7.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subastas y precio de avalúo

—Casa señalada con el número 11 de la calle Pílon, en el pueblo de Valdeomillos, provincia de Palencia, que consta de dos plantas. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.336, folio 191, finca registral número 5.091 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Tipo subasta: 1.000.000 de pesetas.

Santander, 17 de julio de 1995.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/105185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 635/94

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nueve de los de Santander.—

HAGO SABER: Que este Juzgado, bajo el número 635/94, de Registro, se sigue procedimiento judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, representado por la Procuradora Sra. Torralbo Quintana, contra "FEYCASA, S.L.", en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente Edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Avenida Pedro San Martín s/n (Edificio La Salesas) de esta Ciudad, el próximo día 9 de Octubre a las 9.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.— El tipo del remate es de:

Finca Registral: 11.952	_____	9.353.170 ₧
11.954	_____	"
11.956	_____	"
11.958	_____	"
11.960	_____	"
11.962	_____	"
11.964	_____	"
11.966	_____	"
11.968	_____	"
11.970	_____	"

Finca Registral: 11.972	11.436.750 ₧
11.984	"
11.994	"
Finca Registral: 11.974	10.729.500 ₧
11.986	"
11.996	"
Finca Registral: 11.976	10.916.950 ₧
11.988	"
11.998	"
Finca Registral: 11.978	11.103.250 ₧
11.982	"
11.990	"
11.992 Bis	"
Finca Registral: 11.980	11.638.000 ₧
11.992	"
Finca Registral: 12.008	14.863.200 ₧
12.010	"
12.014	"
12.016	"
12.108	"
12.110	"
12.114	"
12.116	"
Finca Registral: 12.012	14.132.800 ₧
12.112	"
Finca Registral: 12.018	14.445.200 ₧
12.118	"
Finca Registral: 12.100	12.347.500 ₧
Finca Registral: 12.024	12.380.500 ₧
12.032	"
12.064	"
12.072	"
Finca Registral: 12.026	12.525.700 ₧
12.034	"
12.066	"
12.074	"
Finca Registral: 12.030	12.091.200 ₧
12.062	"
12.070	"
Finca Registral: 12.038	13.394.700 ₧
12.048	"
12.050	"
12.076	"
12.078	"
12.088	"
12.090	"
Finca Registral: 12.040	13.360.600 ₧
12.052	"
12.080	"
12.092	"
Finca Registral: 12.042	15.205.300 ₧
12.054	"
12.082	"
12.094	"
Finca Registral: 12.044	16.800.300 ₧
12.056	"
12.084	"
12.096	"
Finca Registral: 12.046	13.686.200 ₧
Finca Registral: 12.058	13.686.200 ₧
12.086	"
12.098	"

Finca Registral: 12.068 12.349.700 ₧

SEGUNDO.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta núm. 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo del remate.

TERCERO.—Solo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, la parte actora.

CUARTO.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta nº 3847 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado SEGUNDO.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los OCHO DIAS siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 DE NOVIEMBRE A LAS 9.30 horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso el día 12 de DICIEMBRE a las 9.30 horas sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente Edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Las fincas que por fotocopia debidamente testimoniada se acompaña.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.

E/.



95/106151

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

864/95.— DOÑA ROCIO AMANN GARAY, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada en el Acta de Infracción S-640/94, imponiendo al recurrente una sanción de 225.000 pesetas.

865/95.— COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE GURIEZO, sobre acuerdo de fecha 15.03.95 por el que al reclamar por los trabajos profesionales de redacción del proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Tipo B, realizado por los arquitectos Don Victoriano Gorostegui Caballos y Don Alberto Castaño Paltre.

866/95.- DON SEGISMUNDO ESTEBANEZ SANCHEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 27.03.95, sobre ocupación de la vía pública.

867/95.- DON ENRIQUE FRANCES ARRIOLA, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, dictada por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de fecha 5.07.94 por la que se otorga una valoración negativa a la actividad investigadora desarrollada en el período 1.982-1.993, cuya evaluación había solicitado.

869/95.- DOÑA RAFAELA PUEBLA CACHO, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 24.04.95, dictada en el expte. S-796-93-RL/AM, instruido en virtud de acta de infracción nº 1270/93.

871/95.- DON FRANCISCO PAZ LAVIN, contra la Resolución del I.N.S.A.L.U.D., por la que se suspende provisionalmente al recurrente en sus funciones y apertura del expte. nº I/E/93.

873/95.- DOÑA ALMUDENA VALLAR GOMEZ, contra la Resolución del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS, de fecha 18.04.95 (Recurso B-5233/95), desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra el Acuerdo de fecha 4.11.94, por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, que denegó la autorización que había solicitado la recurrente para la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en Miengo.

875/95.- DON JUAN CARLOS CABRERO GOMEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA, adoptada por la Comisión de Gobierno en fecha 12.04.95, por la que se concede licencia de obra para colocación de celosía en pared de cierre de la finca de Don Dionisio Castillo Revuelta.

881/95.- DON VICTOR RODRIGUEZ OCHOA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, de fecha 8.05.95 desestimatoria del Recurso Ordinario formulado contra la desestimación del día 12.04.95 de la solicitud de modificación puntual de las Normas para Suelo en Zona de la Barquera, finca nº 57, lindante con carreteras de La Barquera y El Faro y fábrica de Conservas Ortiz clasificada como suelo apto para urbanizar.

883/95.- DOÑA MARIA PILAR FERNANDEZ CASTELLANOS, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, desestimatoria presunta por silencio administrativo negativo del recurso ordinario que interpuso la recurrente ante el Director General de Personal y Servicios del M.E.C. contra resolución del Director Provincial del mismo Departamento en Cantabria de 31.01.95 por la que se acordó proceder a efectuarle la deducción de haberes correspondientes a cuatro días de ausencia del Centro en el que está destinada.

884/95.- DON JAIME LINARES CASENAVE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre concesión de licencia de obra nueva para la mercantil COPESE, S.A., en Avda. de Maura nº 32 para la construcción de un edificio de 20 viviendas y garajes, así como contra las sucesivas licencias a proyectos reformados y de ejecución.

885/95.- DON JAIME LINARES CASENAVE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre concesión de licencia de obra nueva para la mercantil APARTHOTEL DEL CASINO, S.A., en Avda. de Maura para la construcción de un edificio hotelero, así como contra las sucesivas licencias a proyectos reformados y de ejecución.

886/95.- DOÑA MARIA ELENA PUEBLA MARTIN, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 12.06.95, por el cual se decreta el embargo de los vehículos de la recurrente, matrículas S-0619-S y S-0605-Y.

887/95.- DON JOSE ANGEL MARTINEZ RUBIO Y TRECE MAS, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 16.05.95 desestimando el recurso interpuesto contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 13.01.95, convocando un proceso selectivo restringido que dice basarse en la Disposición Transitoria Sexta 1 de la Ley 4/93 de la Función Pública de Cantabria.

888/95.- DON JOSE ANGEL MARTINEZ RUBIO Y TRECE MAS, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria de solicitud de Revisión de Oficio, de las bases y de la convocatoria, de la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 21.12.94, publicada en el B.O.C. de 31.01.95, en la que se convocan a Pruebas Selectivas 15 plazas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior-Veterinarios.

889/95.- DON MANUEL GOMEZ DE LA BARCENA TEMBOURY, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE RUILOBA, sobre liquidación definitiva del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencias Urbanísticas, practicada por el Ayuntamiento, ascendente a la cantidad de 1.353.000 pesetas.

890/95.- TECNICOS EN ORGANIZACION Y CONTROL EMPRESARIAL, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, por la que se aprueba la propuesta de sanción y los intereses de demora recogidos en el acta de disconformidad nº 81/95.

893/95.- DON JUAN ESTEBAN RESTREPO RAMIREZ, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 15.05.95 por la que se deniega la exención de visado al recurrente.

895/95.- DOÑA MONTSERRAT DEL VALLE SAN JOSE, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 25.05.95 (B.O.E. 10.06.95) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas, convocados por orden de 13.10.94.

897/95.- DON ANTONIO PEREZ PEÑA, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 25.05.95 (B.O.E. 10.06.95) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas, convocadas por Orden de 13.10.94.

900/95.- DOÑA MARIA EUGENIA DOMINGUEZ MERINO, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 25.05.95 (B.O.E. 10.06.95) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas, convocados por Orden de 13.10.94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.



95/104221

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

834/95.- DOÑA CARMEN BERDEJO VIDAL, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la reclamación nº 2421/94, interpuesta contra acuerdo del Jefe del Servicio de Tributos de fecha 9.12.94, por el que a su vez se desestimó el recurso de reposición nº 120/94, interpuesto frente a la comprobación de valor realizada en el expte. nº 91/1805.

836/95.- MUTUA MONTAÑESA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 8.06.94, dictada en el Expte. nº E-537/93, por la que se impone a la recurrente la sanción de 250.000 peseta de multa, por supuesta infracción consistente en modificar las condiciones de trabajo del Departamento de Informática con infracción del Artº 41 del Estatuto de los Trabajadores.

837/95.- DON EMILIO ZORRILLA GARCIA, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 19.04.95, por la que se sanciona al recurrente con una multa de 500.000 pesetas, sobre sanción extranjeros.

838/95.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO Nº 40 DE LA CALLE CARDENAL HERRERA ORIA DE SANTANDER, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, del Negociado de Policía de fecha 19.04.95, sobre denegación de solicitud de autorización de "vado".

840/95.- DOÑA ELISABETH SCHOUS BOE SENS-OLIVE, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, dictada por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12.04.95, por la que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de fecha 5.07.94 por la que se otorga una valoración negativa a la actividad investigadora desarrollada en el período 1988-1993.

842/95.- DON HIGINIO SANCHEZ CAMPO Y OCHO MAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA, sobre acuerdo de fecha 29.04.95, en relación con la conexión de una red al depósito de agua de Caldas a Linares, para abastecer La Hermida.

843/95.- DON JESUS PORTILLA SAIZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO, de fecha 1.06.95 por la que se deniega la legalización de la obra de cerramiento frontal de la vivienda propiedad del recurrente.

844/95.- MIES DE SAN JUAN INDUSTRIAL, S.A., contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.02.95, dictada en el Expte. Rfa. 2431/94 V/C (confirmatorio del de la Diputación Regional de Cantabria 1.991-21-1047401).

845/95.- MIES DE SAN JUAN INDUSTRIAL, S.A., contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.02.95, dictada en el Expte. de Rfa. 2433/94 V/C.

846/95.- MIES DE SAN JUAN INDUSTRIAL, S.A., contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.02.95, dictada en el expte. de referencia 2432/94, V/C.

848/95.- DON EMILIO DEL PINO SALAMANCA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 21.12.94 y 13.01.95 por las que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Subalterno y Cuerpo General Auxiliar y el Proceso Selectivo a que se refiere la Disposición Transitoria 6.1 de la Ley 4/93 de 10 de Marzo de Función Pública.

849/95.- DON JULIO FERNANDEZ DIAZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha 18.04.95, en virtud de la cual se acuerda desestimar la solicitud de fecha 9 de Diciembre de 1.994, en materia de Retribuciones en período vacacional.

850/95.- DON APOLINAR VALLE FERNANDEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 21.12.94 y 13.01.95, por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Auxiliar, General Administrativo y el proceso selectivo a que se refiere la Disposición Transitoria 6.1 de la Ley 4/93 de 10 de marzo de Función Pública.

851/95.- DON BRUNO PEREZ-SALADO JAUREGUI, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, sobre orden de 25.05.95 (B.O.E. 10.06.95) del Director General de Personal y Servicios del M.E.C., por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

853/95.- ASEO URBANO SEMAT DE CANTABRIA, S.A., contra la Resolución del I.N.S.A.L.U.D., desestimatoria de la reclamación promovida por servicios de retirada de residuos sólidos efectuados en el Centro Médico Marqués de Valdecilla desde 12.02.90 hasta 28.02.94.

854/95.- DOÑA ISABEL SILVIA RUFINO VENERO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 21.12.94 y 13.01.95 por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Auxiliar y el General Administrativo y por la que se convoca el proceso selectivo a que se refiere la Disposición Transitoria 6.1 de la Ley 4/93 de 10 de marzo de Función Pública.

856/95.- SERVIMANCA, SOCIEDAD CIVIL, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 19.04.95, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, de fecha 6.04.93, sobre sanción, por no inscripción en el libro de matrícula de la empresa de un presunto trabajador.

857/95.- DON LUIS MANUEL ACEBES ESCUDERO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en el expte. n° 39010047103-7, por la que se impone al recurrente una multa de 40.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

859/95.- DON ERNESTO SAINZ FERNANDEZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.02.95, por la que se desestima la reclamación interpuesta por el recurrente y se confirma el acto administrativo recurrido referente a la valoración de la vivienda propiedad del recurrente.

861/95.- DON SANTIAGO REVUELTA ALVAREZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 25.04.95, dictada en el expte. 46022/94 sobre revocación de apertura de quiosco en la vía pública.

863/95.- DOÑA ROCIO AMANN GARAY, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada en el Acta de Infracción S-639/94 imponiendo al recurrente una sanción de 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.



95/103155

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

902/95.- DOÑA ALEXANDRA BEDON PLATA, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 9.06.95, por la cual se deniega a la recurrente la exención de visado para residir en España, y se acuerda su salida obligatoria de España en el plazo de quince días.

903/95.- DOÑA MARIA CRISELDA FERNANDEZ TUDELA, contra la Resolución por la que se desestimaba la petición de indemnización presentada por la recurrente, por el fallecimiento de su marido con ocasión de un salvamento en la Playa de Helguera en el término municipal de Noja.

904/95.- DON JESUS LOPEZ-TORMOS RUIZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 16.01.95 por la que se impone al recurrente la sanción de extinción de la prestación de desempleo, exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso ayuda por fomento de empleo durante un año y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

906/95.- DOÑA MARIA GLORIA CORPAS GUTIERREZ-ZORRILLA, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA), dictada en el Expte. n° 316/94, "Notificando Resolución Justiprecio" de fecha 26.04.95, por la que se desestima la Reclamación formulada por la recurrente.

907/95.- DON FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ALVAREZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 25.05.95 (B.O.E. de 10.06.95), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparte enseñanzas artísticas e idiomas, convocadas por Orden Ministerial de 13.10.94.

908/95.- DON FRANCISCO LOBATO LOBATO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE NOJA, desestimatoria presunta de la solicitud de fecha 5.10.94 por la que se interesaba la revisión de los actos administrativos por los cuales le fue exigido, en su día, el pago de la tasa por conexión o enganche a la red general municipal de alcantarillado o saneamiento o enganche a la red general de abastecimiento de agua correspondiente a la vivienda propiedad del recurrente.

910/95.- DON JOSE MANUEL GONZALEZ GOMEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, por la que se deniega al recurrente la petición formulada en su escrito de fecha 17.01.95, acerca de que se procediera a acordar el abono de la cantidad adeudada más los intereses legales desde que fueron presentadas en el Ayuntamiento las distintas facturas.

911/95.- DON TEODULO RODRIGUEZ GONZALEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 4.05.95, desestimatoria de la reclamación a la que se contrae la resolución adjunta en orden a la diligencia de embargo de vehículos.

913/95.- DOÑA JULIA MOMPO ESCOBAR Y DOS MAS, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, desestimatoria de la petición efectuada por los recurrentes ante el Departamento de Personal y Servicios del M.E.C. el 21.04.95 relativa a inclusión o clasificación en el Grupo A y abono de diferencias retribuidas dejadas de percibir.

914/95.- DON AQUILINO SEDANO BALBONTIN, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, de fecha 12.05.95 por la que se desestima la solicitud de abono de las retribuciones correspondientes a la Escala de Subinspector desde el momento en que la función que realiza corresponde a esa escala.

915/95.- DON SANTIAGO MARTINEZ IBANEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, desestimatoria de la solicitud de abono de las retribuciones correspondientes a la Escala de Subinspección, desde el momento en que la función que realiza como Jefe de Turno de la Inspección de Guardia, correspondiente a esa escala.

916/95.- CEUM NORTE, S.L., contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 3.11.94 por la que se impone al recurrente una sanción por presunta infracción contra la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

917/95.- DON LUIS VIDAL SAMPEDRO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 23.01.95, dictada en el expte. ejecutivo nº 58.492/91, instruido en virtud de multa impuesta en materia de Ordenanzas en el expte. 9791-3/89, desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución acordando el embargo de salarios del recurrente.

918/95.- DON LEON FERNANDEZ FORAT, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, nº 22.714 de fecha 28.04.95 desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución denegatoria de la solicitada rectificación del señalamiento de la pensión.

919/95.- MONTAÑESA DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA (MONOBRA, S.A.), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, por la que no se han compensado debidamente los desfases existentes en los servicios concedidos de: limpieza de sumideros, playas, patios de colegios, mercados y desratización, que variaban las condiciones en que se contrataron en un inicio.

960/95.- DON NESTOR SAINZ SAEZ-TORRE Y OTROS contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 13.01.95 publicada en el B.O.C. el 31.01.95 en virtud del cual se convoca el proceso selectivo a que se refiere la Disposición Transitoria 6ª I. de la Ley 4/93 de 10 de marzo de Función Pública Regional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.



95/104226

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 145/95

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO; MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia número. UNO de los de Santander.

POR EL PRESENTE EDICTO HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de procedimiento de equidad de la ley de propiedad horizontal N° 145 /95 seguidos a instancia de Dª COVADONGA CISNEROS RUIZ presidenta de la Comunidad de propietarios de la C/ Cisneros 87 1º B de esta ciudad, contra el propietario del piso 2º, G de la C/ Cisneros nº 87 y otros en ignorado propietario en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 308

En SANTANDER, a DOCE de JULIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S. S. I. A. D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo especial de la Ley de Propiedad Horizontal registrado bajo el número 145 /95 sobre acción de equidad promovido por Dª COVADONGA CISNEROS RUIZ PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA Nº 87 DE LA CALLE CISNEROS DE ESTA CIUDAD contra EL RESTO DE PROPIETARIOS DE LA COMUNIDAD CISNEROS Nº 87 DE SANTANDER: D. REMIGIO DIAZ GONZALEZ PISO 5º A, Dª ANA MARIA RUIZ 5º B; D. ANSELMO TORIBIO IGLESIAS PISO 5º C; Dª EUGENIA URETA LAVIN PISO 5º D; D. DOMINGO NISTAL BEDIA PISO 5º E; D. JOSE ANTONIO GOMEZ NUÑEZ PISO 5º F; D. JOSE MARIA LAZARO GARMA PISO 5º G; D. PORTABALES MAIQUEZ PISO 5º H; D. JESUS ROZABILLA URRESTI PISO 6º A; D. ANGEL GUERRA ORIA PISO 6º B; D. REMIGIO DIAZ GONZALEZ PISO 6º C; Dª INOCENCIA GARCIA GOMEZ PISO 6º D;

D. JOSE LUIS GONZALEZ LOBATO PISO 6º G; Dª YOLANDA IBANEZ CUESTA PISO 6º H; B. ANGEL JUNCAL ECHEVARRIA PISO 7º A; Dª CARMEN GONZALEZ ESCUDERO PISO 7º B; D. JOSE VIDAL PUERTAS FERNANDEZ PISO 7º CG; D. DOMINGO NISTAL BEDIA PISO 1º E; Dª CARMEN ALONSO FERNANDEZ 1º F; Dª AURELIA PEÑA ISLA PISO 1º G; Dª MARIA COVADONGA LAMADRID CICERO PISO 1º H; D. JACINTO VENERO GOMEZ PISO 0 D; D. VICENTE ABASCAL PELAYO PISO 0 G; D. VALERIANO MARTINEZ GOMEZ 0 H; D. PEDRO OTI TRUEBA PISO 1º A; Dª COVADONGA CISNEROS RUIZ PISO 1º C; D. JOSE MONTES GARCIA PISO 1º D; D. PEDRO OTI MAZAS PISO 2º A; D. EUSEBIO GRACIA PANDO PISO 2º B; Dª APOLINIA BLANCO GOMEZ PISO 2º C; L. A. GONZALEZ HERRERO PISO 2º D; D. DOMINGO NISTAL BEDIA PISO 2º E; D. DOMINGO NISTAL BEDIA 2º F; D. MANUEL MACIAS ST. CRUZ PISO 2º G; Dª BE PELLEJERO PISO 2º H; D. RAMIRO ROJO VILLAVIERAN PISO 3º AM D. JACINTO VENERO GOMEZ PISO 3º B; D. REMIGIO DIAZ GONZALEZ PISO 3º C; D. FELIX PERNANDEZ GUEIRREZ PISO 3º D; D. LUIS COS CUEVAS PISO 3º E, D. DOMINGO NISTAL BEDIA PISO 3º F; D. JESUS GARRIDO ASCARZA PISO 3º G; D. CARLOS MIER DURANTE PISO 4º H, D. BENIGNO GONZALEZ URIARTE PISO 4º A; Dª BEGOÑA GOMEZ GABANCHO PISO 4º B; Dª LAURA BRAVO SANCHEZ PISO 4º C; D. ADRIAN DIEZ GONZALEZ PISO 4º D; D. HERMENEGILDO ZUBIZARRETA MACHO PISO 4º E; D. LEONCIO S. CUERVO LOPEZ PISO 4º F; Dª Mª ISABEL ALONSO FERNANDEZ PISO 4º G; D. J. E. GUERRA CARNICERO.

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por Dª COVADONGA CISNEROS RUIZ contra EL RESTO DE ROPIETARIOS DE LA COMUNIDAD DE LA C/ CISNEROS Nº 87 DE ESTA CIUDAD: PISO 5º A, D. REMIGIO DIAZ GONZALEZ; PISO 5º B, Dª ANA MARIA RUIZ; PISO 5º C, D. ANSELMO TORIBIO IGLESIAS; PISO 5º D, Dª EUGENIA URETA LAVIN; PISO 5º E, D. DOMINGO NISTAL BEDIA; PISO 5º F, D. JOSE ANTONIO GOMEZ NUÑEZ PISO 5º G, D. JOSE MARIA LAZARO GARMA; ISO 5º H, Dª CONSUELO PORTABALES MAIQUEZ; PISO 6º A, D. JESUS ROZABILLA URRESTI; PISO 6º B, D. ANGEL GUERRA ORIA; PISO 6º C, D. REMIGIO DIAZ GONZALEZ; ISO 6º A, Dª INOCENCIA GARCIA GOMEZ; PISO 6º G, D. JOSE LUIS GONZALEZ LOBATO; PISO 6º H, Dª YOLANDA IBANEZ CUESTA; PISO 7º A, D. ANGEL JUNCAL ECHEVARRIA; PISO 7º B, Dª CARMEN GONZALEZ ESCUDERO; PISO 7º CG, D. JOSE VIDAL PUERTAS FERNANDEZ; PISO 1º E, D. DOMINGO NISTAL BEDIA; PISO 1º F, Dª CARMEN ALONSO FERNANDEZ; ISO 1º G, Dª AURELIA PEÑA ISLA; PISO 1º H, Dª MARIA COVADONGA LAMADRID CICERO; PISO 0 D, D. JACINTO VENERO GOMEZ; PISO 0 G, D. VICENTE ABASCAL PELAYO; PISO 0 H, D. VALERIANO MARTINEZ GOMEZ; PISO 1º A D. PEDRO OTI TRUEBA; PISO 1º B, Dª COVADONGA CISNEROS RUIZ; PISO 1º C, D. JOSE MONTES GARCIA; PISO 2º AN, D. PEDRO OTIR MAZAS; PISO 2º B, D. EUSEBIO GRACIA PANDO; PISO 2º C, Dª APOLONIA BLANCO GOMEZ; PISO 2º D, L. A. GONZALEZ HERRERO; PISO 2º E, D. DOMINGO NISTAL BEDIA; PISO 2º F, D. DOMINGO NISTAL BEDIA; PISO 2º G, D. MANUEL MACIAS ST. CRUZ; PISO 2º H, Dª BELEN SANTIUSTE ELLEJERO; PISO 3º A, D. RAMIRO ROJO VILLAVIRAN; PISO 3º B; D. JACINTO VENERO GOMEZ; PISO 3º C, D. REMIGIO DIAZ GONZALEZ; PISO 3º D, D. FELIX FERNANDEZ GUTIERREZ; PISO 3º F, D. DOMINGO NISTAL BEDIA; PISO 3º G, D. JESUS GARRIDO ASCARZA; PISO 3º H, D. CARLOS MIER DURANTE; PISO 4º A, D. BENIGNO GONZALEZ URIARTE; PISO 4º B, Dª BEGOÑA GOMEZ GABANCHO; PISO 4º C, Dª LAURA BRAVO SANCHEZ; PISO 4º D, D. ADRIAN DIEZ GONZALEZ; ISO 4º E, D. HERMENEGILDO ZUBIZARRETA MACHO; PISO 4º F, D. LEONCIO S. CUERVO LOPEZ; ISO 4º G, M. ISABEL ALONSO FERNANDEZ; PISO 4º H, J. E. GUERRA CARNICERO

A/ Declare que la elección ara los cargos de presidente, secretario, jefe de escalera derecha y jefe de escalera izquierda de la comunidad de propietarios del edificio número 87 de la calle Cisneros de Santander deberá regirse or las reglas establecidas en el fundamentos de derecho segundo de esta resolución

B/ No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander. asi por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expida el presente para que sirva de notifiación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Santander, a DOCE de JULIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA



95/104230

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 348/95

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales a la separación matrimonial bajo el número 348/95, promovido por doña Joaquina Torres Torres, representada por el procurador don Pedro Miguel Cruz González, y asistida del letrado don César Pellón Sierra, contra don Ramón Díaz Cacho, con domicilio desconocido. Se cita a la comparecencia a dicho demandado, don Ramón Díaz Cacho, para el día 30 de octubre, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, debiendo comparecer representado por procurador y asistido del letrado, y si no comparece se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que conste y su citación del demandado don Ramón Díaz Cacho, con domicilio desconocido, expido el presente, en Torrelavega a 17 de julio de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/107440

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.339/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.339/94, seguidos a instancias de doña Rosario Gómez Belmonte, contra «Deco Norte, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de septiembre, a las once y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Deco Norte, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de julio de 1995.—Firma ilegible.

95/109401

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.358/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.358/94, seguidos a instancias de don Tomás Saiz Expósito, contra don Miguel Ángel García Fernández, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de septiembre, a las once treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado don Miguel Ángel García Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de julio de 1995.—Firma ilegible.

95/109399

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958